

Combrant<sup>o</sup> de  
Alcalde de Barrio

Por el Por.<sup>o</sup> Presid<sup>te</sup> se hizo presente que para el  
mejor gobierno, orden, y policia de estas Poblaciones  
debias procederse al nombram<sup>to</sup> de Alcaldes de Barrio  
vicio de los seis Cuarteles en que se halla dividida  
lo que si bien es cierto que la Ley organica y comen  
de algun modo alas facultades del Alcalde tales  
nombramientos, sin embargo para el mejor acierto  
sometia a la deliberacion de la Municipalidad  
las personas en quienes debria recaer otra, autoriza  
ciones: En vista y despues de examinado y  
cuidado sufficientem<sup>te</sup> el punto acordaron los S.<sup>os</sup>  
nombrar como lo hacen por unanimidad a los  
siguientes

Para Alcalde de Barrio del primer Cuartel  
de Sevilla a D. Juan,<sup>co</sup> Pales Fernandez y para  
su ten<sup>te</sup> a Don Juan Playa

Para id del segundo a D. Luis Man<sup>o</sup> Canovas  
y para su ten<sup>te</sup> a Juan Cayula

Para id del tercero a D. Pedro Camacho y para  
su ten<sup>te</sup> a Don Habarro

Para id del primer Cuartel del Barrio de  
anos a D. Vicente Man<sup>o</sup> Legaroy para su ten<sup>te</sup>  
a Andres Habarro

